|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CCPR/C/SR.2635 | |
|  | **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** | | Distr. general  1º de diciembre de 2009  Español  Original: inglés |

**Comité de Derechos Humanos**

**96º período de sesiones**

**Acta resumida de la 2635ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 17 de julio de 2009, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Iwasawa

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto *(continuación)*

*Informe inicial del Chad (continuación)*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto *(continuación)*

Informe inicial del Chad (continuación) (CCPR/C/TCD/1; CCPR/C/TCD/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación del Chad toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Arabi** (Chad) dice que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos fue ratificado por el Decreto de 9 de junio de 1995, que se publicó en el *Diario Oficial* del país. Aunque, en principio, los abogados y los ciudadanos son libres de ejercer los derechos enunciados en el Pacto, el público está poco sensibilizado de esos derechos. Su Gobierno, por lo tanto, necesita trabajar con la sociedad civil sobre la cuestión.

3. Una de las mayores dificultades que se plantean actualmente al Chad es armonizar su legislación con sus obligaciones internacionales. El Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de la Nacionalidad, entre otros, datan del pasado colonial del país y no han sido actualizados. Como resultado de la revisión general del sistema de justicia en 2005, se ha creado un programa de reforma de la justicia; uno de sus objetivos será armonizar toda la legislación con los instrumentos internacionales ratificados por el Chad. Habida cuenta de las disparidades plasmadas en el derecho consuetudinario en el país, el proyecto de código de familia sería la única manera de unir a la sociedad del Chad y tener en cuenta aspectos específicos de temas difíciles como la religión. Con la próxima aprobación del código de familia, se limitará el papel de los jefes tradicionales en la solución de conflictos y el Estatuto sobre las autoridades tradicionales y consuetudinarias establecerá las nuevas funciones de esos jefes.

4. Su Gobierno ha acogido con satisfacción todas las iniciativas adoptadas por la comunidad internacional en materia de derechos humanos y se esfuerza por poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Representante del Secretario General sobre las personas desplazadas internamente, después de su reciente visita al Chad. El Gobierno, por ejemplo, ha reforzado la seguridad en los campamentos de refugiados. Si bien debido a la situación de seguridad en Darfur y el Chad oriental todavía no es posible repatriar a los refugiados, muchos desplazados internos han regresado a sus aldeas a pesar de la devastación causada por la política de "tierra quemada" de los *Janjaweed*.

5. Los autores de actos de violencia, incluida la violencia sexual, son castigados, en gran parte gracias al trabajo de las organizaciones de mujeres del país: el 70% de los casos de violencia contra la mujer señalados a la atención de un magistrado fueron posteriormente juzgados.

6. De conformidad con el artículo 87 de la Constitución, si las instituciones, la independencia o la integridad territorial del país o la ejecución de sus obligaciones internacionales están expuestos a una amenaza inmediata y grave, o se interrumpe la gobernanza de las autoridades públicas, el Presidente de la República, previa consulta con los Presidentes de la Asamblea Nacional y el Consejo Constitucional, puede tomar medidas excepcionales adecuadas a las circunstancias, por un período no superior a 15 días. Estas medidas, sin embargo, no justifican la violación de la vida, integridad física o moral o los derechos jurídicos de los ciudadanos. Como resultado de la violencia en 2006 y 2008, se declararon estados de excepción y se impusieron restricciones a las libertades de asociación y de circulación de los miembros de la prensa.

7. La pena de muerte todavía no se ha abolido en el Chad. La moratoria de 12 años establecida sobre la pena de muerte que existió de 1991 a 2003 se dio por terminada con las ejecuciones llevadas a cabo en 2003. Las ejecuciones han sido un mensaje enérgico del Gobierno en respuesta a la inseguridad general en el país, en un momento en que era imposible mantener en la cárcel a los autores de los delitos más graves.

8. En respuesta a una pregunta de la Sra. Wedgwood sobre los acontecimientos ocurridos en Kounu en junio de 2008, dice que unos fanáticos religiosos liderados por un tal Sr. Marabou trataron de iniciar una guerra santa contra la población local y atacaron a las fuerzas de seguridad, que simplemente se defendieron. Dos miembros de esas fuerzas resultaron muertos y 6 heridos, mientras que fueron matados unos 20 fanáticos. Su líder, y algunos de sus lugartenientes fueron detenidos en Yamena por orden del juez de instrucción.

9. El caso de Adouma Ali Ahmat no es un caso puramente jurídico, sino que también tiene connotaciones políticas y económicas. Tras el asesinato del empresario sudanés Cheikh Oumar Idriss Ibn Youssouf, alrededor de diez personas, incluido su socio Adouma, fueron detenidas y acusadas del crimen. Los acusados fueron condenados a muerte en un juicio público en los tribunales penales, durante el cual tuvieron acceso a la asistencia jurídica. El Jefe de Estado denegó su petición de indulto y, al no haber otros recursos disponibles y para evitar su fuga, fueron ejecutados pocos días después.

10. En vista de los muchos problemas antes y durante los acontecimientos de enero de 2008, el Gobierno estableció una comisión para investigar los hechos y deslindar la responsabilidad. Los casos mencionados en el informe de la Liga de Derechos Humanos del Chad podrían ser cierto y podrían con el tiempo ser examinados por la comisión investigadora.

11. El acceso a los cargos públicos en el Chad se limita a los ciudadanos o personas naturalizadas que hayan vivido en el país durante al menos cinco años; dicha disposición no es discriminatoria y existen disposiciones similares en muchos países que se vieron obligados a impedir que el acceso a los cargos públicos quedara monopolizado por extranjeros.

12. Con respecto al proyecto de código de familia, en junio de 2009 se convocó una reunión de tres días con todos los participantes en su preparación. Se han eliminado los obstáculos que impiden su adopción y el proyecto de ley se presentará ante la Asamblea Nacional para su aprobación en un futuro próximo.

13. La cuestión de establecer una institución nacional de derechos humanos ocupará un lugar destacado en el programa del Foro Nacional de Derechos Humanos que se celebrará en noviembre de 2009, tras lo cual se prevé el establecimiento de una institución dinámica, de conformidad con los Principios de París.

14. En respuesta a la pregunta de la Sra. Motoc, señala que la pena de muerte puede ser ejecutada sólo cuando se han agotado todos los demás recursos, es decir, una vez que se ha rechazado la solicitud de indulto. Lamentablemente, es fácil evadirse de las cárceles del país; por ejemplo, en 2006 y 2008 se produjo una fuga masiva, incluso de presos condenados a muerte, muchos de los cuales ulteriormente perpetraron nuevas violaciones de los derechos humanos.

15. La avalancha de refugiados procedentes del Sudán y el África central no ha pasado inadvertida para la comunidad internacional, y el ACNUR, el CICR, el UNICEF, Médicos sin Fronteras y otras organizaciones no gubernamentales están ayudando a su Gobierno a atenderlos, suministrarles alimentos, tiendas de campaña, agua potable, atención médica y educación, entre otras cosas.

16. Se ha establecido un sistema de justicia juvenil; cada tribunal, incluido el tribunal de apelación, tiene un juez especial y una división para las causas de menores.

17. Con el fin de atenuar la disparidad que se ha intensificado a lo largo de muchos años y ha limitado seriamente la tasa de escolarización de las niñas en el Chad, el Gobierno ha establecido la educación gratuita para las niñas.

18. El asesinato, el homicidio, el infanticidio, el parricidio, el envenenamiento, el espionaje y la traición son los siete delitos punibles con la muerte.

19. **El Sr. Djasnabaille** (Chad) dice que, si bien la pena de muerte es todavía objeto de debate en el Chad, su Gobierno se opone oficialmente a ella. Sin embargo, está obligado a considerar las diversas opciones y la opinión pública; con las denuncias diarias de asesinatos y violación en el Chad, no todos están de acuerdo en que la pena de muerte debe abolirse. Sin embargo, está considerando una nueva moratoria sobre la pena capital.

20. La violencia contra la mujer se está debatiendo a nivel nacional, con la participación de líderes tribales y religiosos. El hecho de que aproximadamente la mitad de la población del Chad sea cristiana y la otra mitad musulmanes dificulta hacer progresos en la cuestión, pero el apoyo de los dirigentes tradicionales es fundamental para garantizar que se resuelvan los causas culturales de la violencia en el hogar.

21. El Gobierno está incorporando poco a poco a los jefes tradicionales en el sistema democrático, y con el tiempo los dirigentes en las zonas rurales podrían ser elegidos. Los poderes de los jefes tradicionales se reducirán gradualmente, al mismo tiempo que se preservarán los mejores elementos de la identidad nacional.

22. Si bien es necesario educar a un mayor número de mujeres para que puedan luchar por su propia participación política, los debates sobre el proyecto de código de familia podrían ayudar a las mujeres a asumir el lugar que les corresponde. Además, si son víctimas de discriminación, las mujeres pueden presentar demandas ante los tribunales; la legislación prevalece sobre el derecho consuetudinario.

23. Kounu es una zona con vínculos con Al-Qaida, y el Gobierno se vio obligado a reaccionar cuando el orden público estaba amenazado. No está de acuerdo con el informe de la Liga de Derechos Humanos del Chad, que alega que las acciones de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron desproporcionadas; el carácter secular del país estaba en peligro y se habían saqueado hogares y quemado alimentos. La región está ahora tranquila y sus habitantes están en fase de reconstrucción de sus vidas, con la ayuda del Gobierno.

24. **El Sr. Amor**, Relator para el país, pide que se aclare si el Pacto se ha publicado, ya que se ha proporcionado información contradictoria al Comité. Como la legislación nacional aún no se ha armonizado con las disposiciones del Pacto, pregunta si se han establecido programas y directrices para el proceso de armonización. Por último, señala que no todo el derecho consuetudinario tiene que ser codificado, ya que alguna parte ya se ha incluido en diversas leyes, tales como el Código Penal.

25. **Sir Nigel Rodley** señala que la franqueza de la delegación del Chad ha sido desarmante; por ejemplo, el informe inicial del Chad (CCPR/C/TCD/1) contiene muchas declaraciones que otros Estados no han hecho de la forma tan abierta. Al mismo tiempo que se alienta la franqueza, el Chad contrajo libremente sus compromisos internacionales, y quizás no debería haber asumido compromisos que no podía cumplir.

26. A la luz del párrafo 150 del informe inicial, que indica que a veces se producen torturas en custodia, y el párrafo 177, que establece que con frecuencia no se observa el plazo de detención policial, pregunta si, un vez que el plazo se ha vencido, la detención es ilegal y, por tanto, un delito. Si el ministerio público detecta estos casos durante las inspecciones, ¿no se podría considerar como cometidos en flagrante delito? ¿Alguno de esos casos dio lugar a enjuiciamiento?

27. Algunos informes de organizaciones no gubernamentales indican que las condenas a la pena de muerte ejecutadas en 2003 se ordenaron a raíz de confesiones arrancadas con utilización de la tortura, por lo que el Comité necesita más información para evaluar esas ejecuciones. La cuestión no es la abolición de la pena de muerte, sino que el castigo, para que sea compatible con el Pacto, debe asegurar de que se observan disposiciones como el derecho a un juicio imparcial y el derecho de apelación. Pregunta cuánto tiempo se mantuvo detenidas a las personas ejecutadas antes de que tuvieran acceso a un abogado, y pide los detalles del acceso. También pregunta qué garantías se han establecido en los hechos para evitar que se obtengan confesiones bajo tortura. Pregunta si se otorga a los condenados un derecho de apelación pleno o simplemente un derecho limitado de casación. ¿Es cierto que cuando se ejecutó a los acusados estaba pendiente un recurso de casación ante el Tribunal Supremo?

28. **La Sra. Wedgwood** observa que todos los informes utilizados por el Comité se difunden ampliamente, incluso en Internet; toda institución nacional de derechos humanos debería trabajar en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales y mantenerse al corriente de esos informes. La oradora insta a la delegación a responder a las preguntas formuladas por el Comité sobre casos específicos.

29. **La Sra. Majodina** se refiere a las preguntas que planteó en la sesión anterior sobre la violencia doméstica y a la explicación dada en el párrafo 99 del informe inicial, de que la cultura de violencia en el Chad es producto de una larga historia de inestabilidad. Tiene presente la respuesta de la delegación, de que el 78% de los autores de delitos de violencia doméstica llevados a los tribunales fueron castigados, pero desea saber más sobre el marco jurídico en el Chad y las medidas que está adoptando para abordar y eliminar la violencia doméstica.

30. En relación con el párrafo 107 del informe, pide más información sobre qué medidas se tomarán, y qué sanciones se impondrán, en el caso de una menor raptada que posteriormente se casa con el secuestrador.

31. **El Sr. Bouzid** pregunta si son correctas las afirmaciones que figuran en algunos informes, de que los alimentos en las cárceles no son proporcionados por las autoridades sino por las familias de los presos.

32. **El Sr. Fathalla** señala que el proyecto de código de familia a que se hace referencia en las respuestas por escrito del país, y que según la delegación aportará una solución a muchas de las cuestiones planteadas, se redactó en el año 2000; el orador desea saber cuándo será promulgado.

33. **El Sr. Ayat** dice que no cree que la guerra en el Chad ha sido la única causa de las dificultades que experimentó el país en la promoción y protección de los derechos humanos. Es consciente de que la guerra, o la guerra parcial, sigue siendo un factor de desestabilización, pero el Chad es un gran país y con baja densidad de población, y si hay la voluntad política, para el Gobierno debería ser posible aplicar los derechos humanos en las zonas que gozan de relativa seguridad, incluida la capital.

34. Los esfuerzos realizados para difundir el derecho internacional humanitario representan un progreso y son dignos de elogio; el siguiente paso sería estimular a la población a que lo respete y aplique. Aunque es alentador que el Chad ha ratificado el Pacto, todavía no ha puesto su legislación nacional en consonancia con ese instrumento, en particular, para prohibir y castigar el uso de la tortura, de conformidad con el artículo 7.

35. **El Sr. Djasnabaille** (Chad), refiriéndose a las preguntas del Sr. Amor, dice que el Pacto ha sido ratificado por la Asamblea Nacional y se ha previsto armonizar la legislación nacional con sus disposiciones en los próximos meses; el proyecto de presupuesto, los preparativos para elecciones generales en 2010 y la inseguridad han retrasado el proceso.

36. El proyecto de código de familia abarca asuntos tan diversos como las cuestiones de la mujer y el papel tradicional de jefes tribales; el proyecto fue propuesto inicialmente en 2000, y la Asamblea Nacional lo examinó a fondo y acordó su texto antes de su aprobación, prevista en el próximo período de sesiones parlamentario. Por lo tanto, se puede confiar en que se aplique ulteriormente. Se está estudiando con cuidado la posibilidad de codificación de las leyes consuetudinarias. Su Gobierno está realmente empeñado en mejorar la legislación.

37. Con respecto a las cuestiones planteadas por Sir Nigel Rodley, dice que el Chad es signatario de la Convención contra la Tortura. Los casos de tortura que tuvieron lugar durante el régimen del ex Presidente, Hissène Habré, no quedarán impunes; ello servirá de lección a cualquiera que intente perpetrarlos en el futuro. Todos los que fueron cómplices de la tortura y siguen en el Chad serán condenados por sus tribunales.

38. Volviendo a la cuestión de la detención, reconoce que la policía con frecuencia no respeta el requisito de no mantener detenida a una persona para investigaciones preliminares por más de 48 horas. Muchos agentes de la policía carecen de la formación correcta y son a menudo reclutados directamente del ejército. Se están haciendo esfuerzos, con la asistencia de asociados para el desarrollo, para mejorar la capacitación de la policía. El orador ha trabajado con representantes de la sociedad civil, para garantizar que la inspección de las celdas de detención se difunda en los medios de comunicación y que se libere a los menores de la custodia policial. La inobservancia de los requisitos relativos a la detención deriva de la ignorancia o de prácticas adoptadas como resultado de la guerra; la legislación vigente es adecuada, pero el Gobierno debe darle más difusión. En un país tan grande como el Chad hay muchas dificultades para garantizar que la ley se aplique correctamente.

39. En cuanto a la pena de muerte y el derecho a un juicio justo, todos los ciudadanos tienen el derecho de apelar una decisión judicial en un tribunal superior. Nadie será ejecutado antes de que se haya agotado el proceso de apelación. Todos los presos tienen automáticamente el derecho a ser defendido por un abogado desde el momento de su primera aparición en el tribunal, y a solicitar un indulto en caso de ser condenados a muerte. Desde que fue nombrado Ministro de Derechos Humanos, ocho meses antes, el orador ha intentado, con éxito hasta ahora, evitar que se lleven a cabo ejecuciones.

40. En cuanto a los puntos planteados por la Sra. Wedgwood, nunca dijo que no tuviera conocimiento de los informes publicados por organizaciones no gubernamentales, pero afirmó que si las organizaciones de derechos humanos con sede en el Chad tienen preocupaciones, en su calidad de Ministro responsable de los derechos humanos, hubiera deseado que esas inquietudes se pusieran en conocimiento de su Ministerio. Cada vez que se le informó de un problema, adoptó todas las medidas posibles para resolver las cuestiones conforme a derecho; tras visitar recientemente a un periodista en la cárcel, le ayudó a obtener su liberación. El Ministerio no puede responder a los problemas si no se le informa acerca de ellos. Su función es proteger las asociaciones de derechos humanos y hará todo lo posible para cooperar con ellas y facilitar su trabajo.

41. En cuanto a la cuestión de las desapariciones, como dijo en la sesión anterior, el Sr. Yorongar, miembro del Parlamento, no está muerto, sino que se desplazó a Bruselas a buscar tratamiento médico. Conoce y respeta a Ibni Oumar Mahamat Saleh (también desaparecido) desde sus días de estudiante y ha trabajado con él para eliminar la dictadura y promover la democracia en el Chad; su desaparición es motivo de gran tristeza. El Gobierno ha establecido una comisión de investigación para indagar sobre las desapariciones, y sus conclusiones se han remitido a la policía y el poder judicial independiente; todos los que fueron convocados a declarar, con independencia de su rango elevado, entre ellos el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa, prestaron testimonio. Si algunas personas optaron por dar a conocer la información fuera de la comisión, en lugar de declarar ante la misma, no hay nada que el Gobierno pueda hacer. El Gobierno no fue responsable de las desapariciones, que tuvieron lugar en un momento en que Yamena estaba en estado de guerra, la mayoría de la ciudad estaba en manos de los rebeldes y reinaba un estado de confusión. Su Gobierno está resuelto a proteger los derechos humanos y a investigar a fondo las desapariciones.

42. En respuesta a las preguntas formuladas por la Sra. Majodina, dice que el delito de violencia doméstica da lugar a enjuiciamiento en virtud del Código Penal. Algunos aspectos también se abordarán en el nuevo código de familia. Si bien es fundamental armonizar la legislación interna con las disposiciones pertinentes del Pacto, reforzar la legislación y perseguir los actos de violencia de género, las campañas de sensibilización son, posiblemente, aún más importante. El público debe ser consciente de que la violencia contra la mujer es inaceptable.

43. El proyecto de código de familia se debatirá en la Asamblea Nacional en octubre de 2009 y se prevé que entre en vigor en 2010.

44. El párrafo 107 del informe proporciona detalles sobre las disposiciones jurídicas y las penas para el rapto de niños. Su delegación es consciente de que las sanciones previstas no son suficientes y que se debe fortalecer la legislación para aumentar su efecto disuasorio. También es necesario adoptar medidas para velar por el debido cumplimiento, lo que no siempre está garantizado. La práctica del rapto de menores con fines de matrimonio está profundamente arraigada en la tradición. Además del enjuiciamiento, por lo tanto, son indispensables campañas de sensibilización de gran escala para su erradicación. Como ejemplo de que la sensibilización ya ha aumentado en cierta medida, describe sus experiencias durante una reciente visita, con el Representante Especial del Secretario General en Chad, a campamentos de refugiados en la parte oriental del país, donde las mujeres expresaron su oposición a los matrimonios de niños y su deseo de que sus hijas reciban una educación. Le ha complacido saber que incluso en aquellas partes del país en que la tradición está muy arraigada, se esté avanzando en ese sentido.

45. En cuanto a la franqueza de su delegación al abordar las cuestiones planteadas, dice que la situación de los derechos humanos en su país sólo podría mejorar si los problemas se debatieran abiertamente y se tomaran medidas correctivas, con el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional. Su Gobierno está dispuesto a cooperar con el Comité y las asociaciones de derechos humanos del Chad en ese sentido, y alienta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que visite el Chad y, si es posible, viaje a la parte oriental del país a fin de obtener información de primera mano sobre la situación en ese país.

46. El Ministerio de Derechos Humanos es competente para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos y hace todo lo posible para cumplir esa función. Sin embargo, las denuncias no siempre se señalan a su atención, y los esfuerzos para pedir cuentas a los autores de violaciones de derechos humanos con frecuencia tropiezan con la resistencia de los tribunales, que tratan de mantener su independencia. Por otra parte, la pobreza generalizada crea un terreno fértil para la corrupción, y en el norte del país, en particular, son frecuentes las amenazas y los ataques contra los fiscales, la corrupción judicial es moneda corriente, y las víctimas de violaciones de los derechos humanos rara vez presentan denuncias por temor a represalias.

47. **Sir Nigel Rodley** pide datos precisos sobre los casos de los presos condenados a muerte el 25 de septiembre de 2003, a saber: la fecha de detención, el tiempo transcurrido antes de que los acusados tuvieran acceso a un abogado, la duración del juicio, y las fechas de las audiencias de apelación. ¿Es cierto que las ejecuciones se llevaron a cabo mientras estaba todavía pendiente un recurso de casación ante el Tribunal Supremo?

48. **El Sr. Amor**, refiriéndose a la pregunta 10 de la lista de cuestiones, pregunta si la mutilación genital femenina está generalizada. Agradecería estadísticas o estimaciones del número de mujeres sometidas a ese tratamiento, y desea saber si la práctica está prohibida por la ley.

49. Al parecer, la poligamia es común en el Estado parte, y recuerda a la delegación la Observación general Nº 28 del Comité, que declara que la poligamia viola la dignidad de la mujer.

50. En cuanto a la pregunta 13, dice que la utilización de niños pastores y trabajadores domésticos equivale a una forma moderna de esclavitud en el sentido del Pacto. Desea saber cómo la delegación evalúa las perspectivas de erradicar esas prácticas.

51. Como ejemplo de las terribles consecuencias de los matrimonios forzados de niñas menores, se refiere al caso de Khadidja Oumane Mahamat, que envenenó a su esposo de 70 años de edad, a quien se la había casado por la fuerza a la edad de 13 años. La niña está encarcelada sin juicio desde 2004, y quedó embarazada y dio a luz después de haber sido violada por uno de los funcionarios de prisiones. Un representante de la Oficina del Fiscal informó de que la niña es continuamente objeto de abusos sexuales y que no puede excluirse el riesgo de otro embarazo. Preguntó si se ha hecho algo sobre esa situación y si los violadores han sido sancionados.

52. Con respecto a la práctica del rapto y posterior adopción de menores, recuerda el caso de la organización de beneficencia francesa Arca de Zoé, que fue acusada de intentar secuestrar a menores de edad o de ayudar a su secuestro en el Chad. Si bien los implicados fueron llevados ante la justicia, las víctimas no han recibido ninguna indemnización. Los informes confirman que el secuestro y posterior adopción de los niños no son fenómenos aislados, aunque de hecho la base jurídica de esas adopciones es cuestionable. Agradecería información adicional sobre las disposiciones legales del Estado parte en lo que respecta a la adopción. Si bien es comprensible que a veces las familias sin recursos no puedan actuar en el mejor interés de sus hijos, el Estado tiene una clara responsabilidad de proteger a los niños sujetos a su jurisdicción.

53. En relación con la pregunta 18, pide información más precisa sobre las violaciones de derechos humanos por las fuerzas de seguridad del Chad. La delegación debe proporcionar información sobre los procedimientos disciplinarios y ejemplos de casos de miembros de las fuerzas de seguridad que fueron enjuiciados por haber cometido abusos. Pregunta qué medidas se han adoptado para poner coto al recurso excesivo y cuasi sistemático a la violencia armada. En ese sentido, recuerda el caso de la Sra. Jacqueline Moudeïna, que fue gravemente herida por las fuerzas de seguridad durante una manifestación pacífica. El orador pregunta si los autores de las lesiones fueron sancionados y si la Sra. Moudeïna ha recibido alguna indemnización.

54. En cuanto a la cuestión de la detención ilegal, el orador pregunta si las sanciones establecidas por la ley se imponen en la práctica. Invita a la delegación a formular comentarios sobre los informes de los centros secretos de detención y pregunta qué progresos se han hecho en el caso de la desaparición de Ibni Oumar Mahamat Saleh.

55. **La Sra. Wedgwood**, al tiempo que elogia a la delegación por su sinceridad, dice que está decepcionada por la evidente impotencia del Gobierno ante los numerosos problemas que aquejan al país. Es difícil creer que el Gobierno federal tenga tan poca influencia sobre lo que sucede en los niveles regional y local. El Presidente es un líder capaz y puede usar su carisma para impartir una dirección en el ámbito de los derechos humanos. La difusión de los medios de comunicación modernos podría estar al servicio de esos esfuerzos. La oradora pregunta si el Estado parte tiene previsto utilizar medios innovadores de promoción y protección de los derechos humanos, como discursos de la Presidencia o casos ejemplares y difundidos de enjuiciamientos y castigos.

56. Con respecto a la pregunta 11 de la lista, pide información sobre las medidas se han adoptado para tipificar la tortura como delito punible en la legislación del Estado parte, según lo dispuesto en la Convención contra la Tortura. Además, desea saber si el Estado parte tiene previsto introducir un procedimiento centralizado para las visitas a la cárcel, y si los individuos pueden demandar daños y perjuicios a raíz de la tortura.

57. Con respecto a la pregunta 12, acepta que por limitaciones presupuestarias no sea posible construir lugares de detención separados, pero se debería poder separar a los delincuentes jóvenes de los adultos en las instalaciones existentes que tengan más de una celda. Con el fin de evitar los abusos de los reclusos, sugiere que el juez local lleve a cabo visitas diarias en los lugares de detención. Le ha sorprendido enterarse que el frecuente incumplimiento de los plazos de detención policial se debe a la falta de equipo adecuado; el único instrumento necesario debe ser un libro de registro en que se deje constancia de la fecha y hora de ingreso y la liberación programada.

58. En cuanto a la pregunta 13, dice que el matrimonio por debajo de la edad de consentimiento equivale a una forma moderna de esclavitud. Pregunta si la delegación considera posible la erradicación de los matrimonios de niños.

59. Sin querer menospreciar las muchas dificultades a las que el Estado parte hace frente, no es muy útil invocar continuamente la complejidad de la situación como una explicación del incumplimiento de las disposiciones del Pacto. Si los jefes tribales plantean un problema, podría ser útil incorporar a algunos de ellos en la delegación para facilitar el diálogo directo entre los dirigentes locales significativos y la comunidad internacional; lo mismo se aplica a las mujeres.

60. **La Sra. Chanet** dice que el Comité es consciente de la monumental tarea del Gobierno del Chad en la reconstrucción del país y la instauración del imperio de la ley después de años de conflicto. El Estado parte ofrece un análisis a fondo de los muchos obstáculos que impiden la correcta aplicación del Pacto, pero se ha mantenido bastante impreciso acerca de las medidas adoptadas para remediar la situación. Agradecería información más precisa sobre la forma en que el Estado parte intenta abordar los problemas en la práctica.

61. Con respecto a la pregunta 14 de la lista de cuestiones, pregunta si el Estado parte sigue imponiendo la interdicción de permanencia a niños y, en caso afirmativo, qué medidas se adoptan para evitar que los niños se conviertan en víctimas del trabajo forzoso, la prostitución, el reclutamiento forzoso como niños soldados o las adopciones ilegales. ¿Quién es el responsable de los niños una vez que se los ha trasladado del lugar en que tuvo lugar el delito?

62. La delegación ha indicado que con frecuencia se rebasa el período de custodia policial. La oradora pregunta qué se hace para remediar esa situación. ¿Realiza el fiscal visitas periódicas a los lugares de detención para asegurar que los plazos se respetan? ¿Se llevan registros de los sospechosos en custodia policial? El Gobierno debería utilizar los medios judiciales y legislativos a su disposición para hacer frente a esas deficiencias. El enjuiciamiento y sanción de los responsables de detención policial prolongada podría tener un efecto disuasorio.

63. Refiriéndose al artículo 14 del Pacto, pregunta cuáles son los motivos de la frecuente discriminación en cuestiones de procedimiento y por qué se produce. Desea saber qué medidas concretas se están adoptando para garantizar que en los procesos judiciales se disponga y se designen intérpretes siempre que sea necesario y que se ofrezca siempre a los acusados la asistencia de un abogado, así como para acelerar los juicios. Solicita información adicional sobre el funcionamiento del tribunal de apelación en Abéché, en particular datos actualizados sobre la situación de seguridad en ese lugar. Desea saber cómo se nombran los jueces, cómo pasan a ser miembros del Consejo Superior de la Magistratura, qué garantiza su independencia del poder político, si pueden ser sancionados y, en caso afirmativo, en qué circunstancias. Sería útil saber si los jueces pueden ser obligados a renunciar y qué procedimiento se sigue en ese caso.

64. **La Sra. Majodina** dice que es difícil entender por qué el Estado parte no adopta un enfoque más proactivo para prevenir el reclutamiento transfronterizo de niños soldados. Pregunta si se puede encontrar una solución política a ese problema, o si el despliegue de niños por grupos del Sudán y el Gobierno del Chad redunda en algún beneficio. Desea saber si se está cumpliendo lo dispuesto en un memorando emitido por el Ministro de Defensa, en que prohíbe el reclutamiento de menores en el ejército chadiano a partir de finales de 2006. También sería interesante saber si, tras la visita del Ministro a varias partes del país, se están llevando a cabo nuevas visitas de supervisión a centros de formación militar con el fin de evitar un mayor reclutamiento de niños. La oradora pregunta si se están adoptando medidas de sensibilización entre los comandantes militares sobre los derechos del niño y la protección de la infancia, ya que el reclutamiento de niños, ya sea por razones culturales o económicas, es totalmente inaceptable y viola el Pacto y otros instrumentos internacionales.

65. Pregunta si son exactos los informes de que las autoridades se muestran renuentes a registrar los nacimientos en la parte oriental del país. Insta al Gobierno a que adopte todas las medidas posibles para alentar a toda la población, incluidos los desplazados internos, a inscribir a sus hijos. Las unidades de registro móviles a menudo son un medio eficaz en ese sentido.

66. El Comité agradecería recibir estadísticas actualizadas sobre el número de niñas matriculadas en la escuela.

67. **El Sr. Salvioli** coincide con las preocupaciones planteadas por el Sr. Amor, y, en particular, insta al Estado parte a tomar medidas en el caso de Khadidja Oumane Mahamat. Ese caso requiere voluntad política, no recursos financieros. Habida cuenta de la posición del Estado parte sobre el secuestro de niñas con fines de matrimonio forzado, ese caso trágico es una excelente oportunidad para que el Gobierno envíe a la opinión pública un mensaje inequívoco de que la práctica es inadmisible en cualquier circunstancia.

68. Dado el nivel de discriminación y violencia contra las mujeres, pregunta cuándo entrarán en vigor las modificaciones legislativas que prohíben la discriminación contra la mujer.

69. El Estado parte tiene el deber, en virtud del Pacto, de ofrecer instalaciones de detención, donde los que están privados de su libertad puedan mantener su dignidad humana. Sin embargo, los informes sobre las condiciones en las cárceles del Chad hacen referencia a condiciones de terrible hacinamiento y enfermedades. Pregunta qué medidas el Estado parte está tomando para mejorar las condiciones y cuándo se introducirán las mejoras. Además, desea saber qué medidas se están tomando para acabar con la práctica de encadenar a los detenidos que supuestamente plantean la amenaza de escaparse.

70. **El Sr. Pérez Sánchez-Cerro** pregunta qué reformas se han previsto para restablecer la confianza del público en las instituciones jurídicas del Estado parte. Ello es particularmente urgente habida cuenta de que las investigaciones penales anunciadas a finales de 2000 respecto de las actividades del ex Presidente Habré y sus cómplices no han dado resultados, y que los presuntos autores de violaciones de los derechos humanos siguen trabajando para los servicios de seguridad. El Comité ha recibido informes de que la falta de independencia del poder judicial, la frecuente injerencia de las autoridades administrativas y militares, la falta de recursos y la consiguiente acumulación de casos atrasados favorece la impunidad, incluso en los casos más graves. Agradecería que la delegación hiciera comentarios sobre la situación. También desea conocer las medidas que el Estado parte tiene previsto adoptar para ajustarse al artículo 11 del Pacto, en vista de que ha admitido abiertamente que hay personas condenadas a la cárcel por deudas o por incumplimiento de obligaciones contractuales.

71. **La Sra. Keller** pregunta si la incapacidad de los servicios de prisiones locales para separar a los detenidos en prisión preventiva y los condenados, y a los menores de los adultos, significa que las mujeres tampoco están detenidas por separado. Sería útil saber cuántas mujeres hay detenidas en la actualidad en el Estado parte, y qué medidas se adoptan para protegerlas.

72. **Sir Nigel Rodley** señala que el único elemento de la respuesta escrita del Estado parte a la pregunta 11 de la lista de cuestiones relativas al enjuiciamiento es la referencia al caso iniciado contra el ex Presidente Habré y miembros de su régimen. Esa información claramente no es pertinente a la cuestión planteada. Se trata de una pregunta importante, especialmente porque las fuerzas de seguridad estuvieron implicadas en la tortura y los asesinatos de febrero de 2008, a los que se refiere la pregunta 11. En ese contexto, el orador pregunta si la información que la delegación ha proporcionado sobre la falta de formación y disciplina en el ejército es igualmente pertinente a la situación de la guardia presidencial. En cualquier caso, sería útil saber qué medidas se están adoptando para hacer frente a la situación.

73. **El Sr. Djasnabaille** (Chad) dice que, si bien los jefes tradicionales podrían formar parte de las delegaciones futuras, sus respuestas podrían no ser útiles, ya que a menudo se resisten a los cambios que su Gobierno trata de poner en práctica. Sugiere que la Sra. Wedgwood y otros miembros del Comité visiten su país para hablar con los jefes tradicionales y las mujeres y, de ese modo, traten de obtener una mejor comprensión del contexto cultural. Las dificultades que enfrenta el Gobierno no se refieren a la legislación propiamente dicha, sino más bien a la aplicación de la legislación, que ha tropezado con una importante resistencia entre muchos elementos de la sociedad chadiana.

74. El Gobierno no utiliza el actual conflicto como un pretexto, sino trata más bien de explicar el difícil contexto en el que está tratando de efectuar el cambio. Se está tratando de establecer la paz y para preparar el terreno para la aplicación de medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos una vez que el conflicto se resuelva. El Ministerio de Derechos Humanos preparará sus próximas prioridades sobre la base de un análisis cuidadoso de las recomendaciones del Comité. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades en relación con la situación en Darfur, en particular, porque los recursos de su Gobierno y los del poder judicial se están agotando debido al conflicto.

75. Muchos de los miembros del poder judicial carecen de experiencia, y la corrupción está generalizada. Sin embargo, es difícil sancionar a los jueces. La independencia del poder judicial también puede verse amenazada por las fuerzas de seguridad. Habida cuenta de que la guardia presidencial ha sido reclutada de las filas del ejército, sus miembros no están mejor adiestrados que los del ejército.

*Se levanta la sesión a la 13.00 horas.*